



ALIRO MORALES & ASOCIADOS
Contadores Públicos-Audidores-Consultores Cía.Ltda.
Telefax: +593-2 2467946 - 2252446 - 2920271 - 2435897
Tomás Chariove N49-04 y Manuel Valdivieso
gerencia@moralesyassociados.com.ec
www.moralesyassociados.com.ec
Quito - Ecuador

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



ALIRO MORALES & ASOCIADOS
Contadores Públicos-Audidores-Consultores Cía.Ltda.
Telefax: +593-2 2467946 - 2252446 - 2920271 - 2435897
Tomás Chariove N49-04 y Manuel Valdivieso
gerencia@moralesyassociados.com.ec
www.moralesyassociados.com.ec
Quito - Ecuador

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA

Estados Financieros Diciembre 31 del 2017

ÍNDICE

- 1. Informe de los Auditores Independientes;**
- 2. Estado de Situación Financiera;**
- 3. Estado de Resultados;**
- 4. Estado de Cambios en el Patrimonio;**
- 5. Estado de Flujos de Efectivo;**
- 6. Notas a los Estados Financieros.**



ALIRO MORALES & ASOCIADOS
Contadores Públicos-Audidores-Consultores Cía.Ltda.
Telefax: +593-2 2467946 - 2252446 - 2920271 - 2435897
Tomás Chariove N49-04 y Manuel Valdivieso
gerencia@moralesyasociados.com.ec
www.moralesyasociados.com.ec
Quito - Ecuador

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Accionistas de
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017, el estado del resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA al 31 de Diciembre de 2017, así como de sus resultados, y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional y, al hacerlo considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe. Una vez que leamos el informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, comentaremos a los Encargados del Gobierno de la Compañía en caso de que se presente un error material en esta información.



ALIRO MORALES & ASOCIADOS
Contadores Públicos-Audidores-Consultores Cía.Ltda.
Teléfax: +593-2 2467946 - 2252446 - 2920271 - 2435897
Tomás Chariove N49-04 y Manuel Valdivieso
gerencia@moralesyasociados.com.ec
www.moralesyasociados.com.ec
Quito - Ecuador

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los responsables de la Administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detecte siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.



ALIRO MORALES & ASOCIADOS
Contadores Públicos-Audidores-Consultores Cía.Ltda.
Telefax: +593-2 2467946 - 2252446 - 2920271 - 2435897
Tomás Chariove N49-04 y Manuel Valdivieso
gerencia@moralesyasociados.com.ec
www.moralesyasociados.com.ec
Quito - Ecuador

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudiesen ser causa para que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que fue planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otras cuestiones

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno, nuestra Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como Agente de Retención y Percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017, se emite por separado.

Registro Nacional de Auditores Externos
RNAE No. 331

ALIRO MORALES BOZA
Socio, Registro No. 15686

Quito D.M., 20 de Marzo de 2018

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
Estado de Situación Financiera

(Expresado en Dólares Americanos)

	Notas	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3	139.377	1.068.921
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	4	2.913.624	667.381
Activos por Impuestos Corrientes	5	928.573	433.459
Total Activos Corrientes		3.981.574	2.169.761
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo	6	1.705.506	1.240.507
Activos Intangibles	7	5.200	11.914
Inversiones en Otras Compañías		315	315
Activos por Impuestos Diferidos		4.253	4.253
Total Activos No Corrientes		1.715.274	1.256.989
TOTAL ACTIVOS		5.696.848	3.426.750

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.



Sr. Thomas Jan Falkowski
REPRESENTANTE LEGAL



Sr. Andrés Moreno
CONTADOR GENERAL

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA**Estado de Situación Financiera****(Expresado en Dólares Americanos)**

	Notas	31/12/2017	31/12/2016
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras	8	1.364.275	1.009.760
Obligaciones con Instituciones Financieras	9	114.125	-
Pasivos por Impuestos Corrientes	10	1.049.271	562.945
Beneficios Sociales a Empleados	11	324.009	351.990
Otras Cuentas por Pagar Relacionadas		84	-
Provisión Jubilación Patronal y Desahucio	12	21.483	7.148
Total Pasivos Corrientes		2.873.247	1.931.843
TOTAL PASIVOS			
		2.873.247	1.931.843
PATRIMONIO			
Capital Social	13	1.000.000	1.000.000
Reserva Legal	14	148.266	6.267
Aporte Futura Capitalización		477.992	-
Resultados Acumulados		(131.351)	(131.351)
Utilidad del Ejercicio		1.328.694	619.991
TOTAL PATRIMONIO		2.823.601	1.494.907
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		5.696.848	3.426.750

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

Sr. Thomas Jan Falkowski
REPRESENTANTE LEGALSr. Andrés Moreno
CONTADOR GENERAL

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
Estado de Resultados por Función

(Expresado en Dólares Americanos)

	Notas	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos de Actividades Ordinarias	15	8,181,344	8,471,298
Utilidad Bruta		8,181,344	8,471,298
Otros Ingresos		104,920	35,950
Gastos de Operación	16	(1,282,297)	(2,568,277)
Gastos de Administración	17	(4,903,087)	(3,678,299)
Financieros Neto		(79,433)	(81,964)
Utilidad (Pérdida) antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta		2,021,447	2,178,708
Participación Trabajadores		(303,217)	(326,806)
Impuesto a la Renta			
Corriente		(389,536)	(431,911)
Anticipo de Utilidades		-	(800,000)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		1,328,694	619,991

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


 Sr. Thomas Jan Falkowski
 REPRESENTANTE LEGAL


 Sr. Andrés Moreno
 CONTADOR GENERAL

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
Estado de Cambios en el Patrimonio

(Expresado en Dólares Americanos)

Detalle	Capital Social (Nota 13)	Reserva Legal (Nota 14)	Aporte Futura Capitalización	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total
Saldos al 01 de Enero de 2016	1.000	-	987.208	(131.351)	18.059	874.916
Transferencia a Resultados Acumulados	-	-	-	-	-	-
Transferencia a Reserva Legal	-	6.267	-	-	(6.267)	-
Aumento de Capital	999.000	-	(987.208)	-	(11.792)	-
Utilidad del Período 2016	-	-	-	-	1.419.991	1.419.991
Anticipo de Dividendos	-	-	-	-	(800.000)	(800.000)
Saldos al 31 de Diciembre de 2016	1.000.000	6.267	-	(131.351)	619.991	1.494.907
Transferencia a Reserva Legal	-	141.999	-	-	(141.999)	-
Aportes para Futura Capitalización	-	-	477.992	-	(477.992)	-
Utilidad del Período 2017	-	-	-	-	1.328.694	1.328.694
Saldos al 31 de Diciembre de 2017	1.000.000	148.266	477.992	(131.351)	1.328.694	2.823.601

Falkowski
Sr. Thomas Jan Falkowski
REPRESENTANTE LEGAL

Andrés Moreno
Sr. Andrés Moreno
CONTADOR GENERAL

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en Dólares Americanos)

31/12/2017

31/12/2016

Flujos de Efectivo en Actividades Operativas

Efectivo Recibido de Clientes	5.930.617	7.854.811
Efectivo Pagado a Proveedores y Empleados	(6.229.499)	(5.520.928)

**Efectivo neto (utilizado) proveniente en
Actividades Operativas**

(298.882)	2.333.883
------------------	------------------

Flujos de Efectivo en Actividades de Inversión

Adquisición de Activos Fijos	(744.787)	(750.743)
------------------------------	-----------	-----------

Efectivo neto utilizado en Actividades de Inversión

(744.787)	(750.743)
------------------	------------------

Flujos de Efectivo en Actividades de Financiamiento

Dividendos Pagados	-	(800.000)
Financiación por Préstamos	114.125	(93.662)

**Efectivo neto proveniente (utilizado) en
Actividades de Financiamiento**

114.125	(893.662)
----------------	------------------

Variación neta de Caja y equivalentes	(929.544)	689.478
Caja y Equivalentes a principio de año	1.068.921	379.443

Caja y Equivalentes de Efectivo al final del año

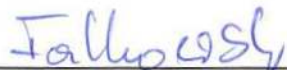
139.377	1.068.921
----------------	------------------

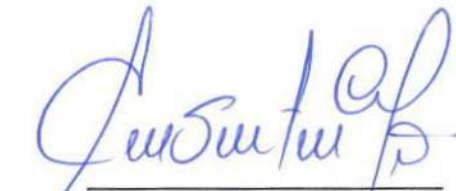
SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
Estado de Flujos de Efectivo (Continuación)

(Expresado en Dólares Americanos)

**Conciliación de la Utilidad neta con el efectivo neto
(Utilizado) Proveniente en Actividades Operativas**

	31/12/2017	31/12/2016
Utilidad del Ejercicio	2.021.447	2.178.708
Ajustes para conciliar la Utilidad neta con el Efectivo neto (utilizado) proveniente en Operaciones		
Depreciación y Amortización	286.502	200.560
Provisión Cuentas Incobrables	4.684	-
Jubilación Patronal	14.335	7.148
Participación Trabajadores	(303.217)	(326.806)
Impuesto a la Renta	(389.536)	(431.911)
Cambios netos en Activos y Pasivos de Operaciones		
Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	(2.250.927)	(616.487)
Otros Activos	(495.114)	(291.270)
Cuentas por Pagar Comerciales	354.515	951.948
Beneficios Empleados	(27.981)	245.868
Otros Pasivos	486.410	416.125
Efectivo neto (utilizado) proveniente en Actividades Operativas	<u>(298.882)</u>	<u>2.333.883</u>


Sr. Thomas Jan Falkowski
REPRESENTANTE LEGAL


Sr. Andrés Moreno
CONTADOR GENERAL

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1.- Actividad

El objeto social principal de la Compañía es la operación y comercialización de productos de seguridad vial, representación, mercadeo, distribución, instalación, fabricación de equipos de señalización, alarma, medida, test y control de tráfico de carreteras.

Nota 2.- Resumen de Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

a) Bases de presentación y revelación

Los Estados Financieros adjuntos de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de diciembre del 2017.

Moneda Funcional y de Presentación

Las cifras incluidas en los Estados Financieros y en sus Notas explicativas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico del país, Dólar Americano

Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el Estado de Situación Financiera, las cuentas se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente los saldos que se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de operación de la Entidad, específicamente con vencimientos igual o inferior a doce meses desde la fecha de cierre de los Estados Financieros, y como no corriente los mayores a ese período.

Estimaciones y criterios contables significativos

Ciertos saldos incluidos en los Estados Financieros involucran el uso de estimaciones en la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales, pero se ha aplicado la mejor estimación y criterio para su reconocimiento.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se realizaría en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y supuestos se presentan a continuación:

Estimación de Vidas Útiles de Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo.- La Administración revisa la vida útil estimada y el valor residual de los activos de forma anual, considerando que estos importes no son definitivos y únicamente representan el patrón esperado de uso de los activos en el tiempo.

Deterioro de Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo.- La Compañía estima que a diciembre de 2017 no existen indicios de deterioro para ninguno de sus activos. Sobre una base anual y cuando se detecte la existencia de algún indicio de deterioro, la Administración efectuará las respectivas evaluaciones y comparaciones necesarias para determinar el importe recuperable de los activos.

Provisiones para Obligaciones por Beneficios Definidos.- El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que deben ser determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos.

La empresa Serviactuarial S.A. contratada por la compañía para realizar el cálculo correspondiente, determinó la tasa de descuento, la tasa de incremento de sueldos y el porcentaje de rotación. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los Estados Financieros comprende aquellos activos financieros líquidos como el efectivo en caja y los saldos bancarios; estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, por lo que son de entera disposición de la compañía.

c) Anticipo a proveedores

Los anticipos a proveedores se registran al valor del desembolso realizado. La Administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que los anticipos entregados a proveedores no podrán recuperarse a su valor en libros.

d) Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo

Las partidas de Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son valoradas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se comparará el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable. Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de ésta comparación se registra con cargo o abono a los resultados integrales según corresponda.

El Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución sistemática de su costo entre los años de vida útil estimada de los activos.

Las tasas anuales de depreciación y valor residual son:

Activo	Vida Útil	Porcentaje
Edificio	20 años	5,00%
Equipo Cámara	3 años	33,33%
Equipo de Oficina	10 años	10,00%
Muebles y Enseres	10 años	10,00%
Equipos de Computación	3 años	33,33%
Vehículos	5 años	20,00%

Baja de Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo.- Estos activos pueden darse de baja por diferentes circunstancias: venta, obsolescencia o desuso, daño irreparable, sustitución por mejora, siniestro, hurto o caso fortuito. La utilidad o pérdida ocasionada en la baja por retiro o venta de una partida de Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo equivale a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción y se incluye en el resultado del período. Las ganancias no se clasificarán como ingresos operacionales sino como utilidad en venta de activos fijos.

e) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Entidad obtenga beneficios económicos derivados de la negociación y el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad, en referencia al grado de terminación de la transacción al final del período sobre el que se informa

f) Gastos

Los Gastos se registran y se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento independientemente del momento en que se pagan. Los gastos se registran al costo histórico.

g) Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

Los Activos y Pasivos Financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos Financieros

Los Activos Financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Método de la Tasa de Interés Efectiva.- El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los aspectos más relevantes en cada categoría aplicable a la Compañía se describen a continuación:

Cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de los que la compañía tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, los que la compañía designe en el momento del reconocimiento inicial como disponible para la venta y los que podrían no permitir al tenedor la recuperación sustancial de toda su inversión inicial por circunstancias diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar comerciales son medidas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado.- Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período. El valor en libros del Activo Financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente.

Baja de un activo financiero.- Los activos financieros son dados de baja por la compañía cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desappropriándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se cotizan en un mercado activo. Se reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en una parte del contrato, y como consecuencia de ello tiene la obligación de pagarlo. Las cuentas por pagar incluyen aquellas obligaciones con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal del negocio.

La compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se liquiden de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Baja de un pasivo financiero.- Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

h) Cuentas por Pagar y Provisiones

Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones.

Las provisiones se revisan a cada fecha del Estado de Situación Financiera y el importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

i) Impuestos

De acuerdo a lo señalado en la norma sobre Impuesto a las Ganancias, el gasto por impuesto a la renta representa la suma del Impuesto a la Renta Corriente y el Impuesto Diferido.

Impuesto Corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domicilio fiscal. Para los regímenes fiscales preferentes se considera el 25%, en tanto que, para regímenes domiciliados en Ecuador se aplica el 22%; y en el caso de que la participación societaria sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 25% porcentualmente de las utilidades gravables, la cual se reduce si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente de manera proporcional. SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA aplicó en el 2017 el 22% para establecer su Impuesto a la Renta.

Se encuentra en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo basado en el Balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de Activos y Pasivos y sus respectivos valores mostrados en los Estados Financieros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Un Pasivo por Impuesto Diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, en tanto que un Activo por Impuestos Diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos, refleja las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Normas Internacionales de Información Financiera

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 28	Enmiendas con respecto a la medición de una asociada o una empresa conjunta a valor razonable efectiva.	01 enero de 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión.	01 enero de 2018
NIIF 1	Enmiendas con respecto a la supresión de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	01 enero de 2018
NIIF 2	Las enmiendas aclaran como contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basado en acciones.	01 enero de 2018
NIIF 4	Las enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de Seguros", relativos a la aplicación de la NIIF 9 (instrumentos financieros)	01 enero de 2018
NIIF 9	Publicación de la norma "instrumentos financieros" versión completa.	01 enero de 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplaza a la NIC 11 y NIC 18.	01 enero de 2018
IFRIC 22	Este IFRIC trata transacciones en moneda extranjera o parte de transacciones en las que existe una contraprestación en moneda extranjera.	01 enero de 2018
NIIF 16	Enmiendas relacionadas con la contabilidad de los arrendamientos y en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el balance general. La norma elimina la distinción actual entre los arrendamientos operativos y financieros.	01 enero de 2019

A continuación se revelan ciertas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que podrían tener una incidencia en la preparación de los Estados Financieros.

Modificaciones a la NIC 19 Planes de Beneficios Definidos - Tasa de descuento

La norma NIC19 (Beneficios a los Empleados) tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 (párrafo 83), el mismo que establece lo siguiente:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del periodo de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

La principal modificación que se presenta en el párrafo 83, respecto a la norma aplicable al 2016, es el cambio de "En países" por "En monedas", motivo por el cual, para la determinación de la tasa de descuento, se tenía que considerar los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Oficio del 28 de diciembre de 2017 comunica a los Auditores Externos que luego de los análisis efectuados al mercado de valores ecuatoriano se concluye que ha mostrado capacidad de generar oferta suficiente de bonos corporativos, incluso en los momentos históricos de mayor demanda de estos títulos en el mercado y por tanto se determina que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En Julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores.

Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

La Administración de la compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplaza el lineamiento de reconocimiento de ingresos según NIC 18 (Ingresos) y NIC 11 (Contratos de Construcción).

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o, en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución; es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

1. Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.
2. Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporal deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.
3. La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos; y,
4. En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras, excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los Estados Financieros.

Nota 3.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Caja Chica	700	700
Bancos	647	982.221
Inversiones Bancarias (i)	138.030	86.000
	<u>139.377</u>	<u>1.068.921</u>

- (i) Al 31 de diciembre del 2017 US\$ 86.000,00 corresponde al Certificado de Depósito No 0500IDPV000054-8 del Banco Bolivariano y US\$ 2.030,00 a los intereses por Cobrar al 31 de Diciembre del 2017, el vencimiento de esta inversión es a 376 días con una tasa de interés anual del 4,72%, la diferencia, US\$ 50.000 corresponde a una inversión efectuada en Bitcoins (Moneda virtual).

Al 31 de Diciembre del 2017, no existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y bancos.

Nota 4.- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Cuentas por Cobrar Comerciales		
Cientes	304,232	1,031
<u>Otras Cuentas por Cobrar</u>		
Cuentas por Cobrar Relacionados	14,427	-
Cuentas por Cobrar Empleados	8,597	5,000
Valores Anticipados (i)	253,899	187,277
Cuentas por Cobrar No Relacionados (ii)	2,337,153	474,073
Provisión Cuentas Incobrables	(4,684)	-
	2,913,624	667,381

(i) Se refiere a los siguientes rubros:

	US\$	
	2017	2016
Anticipo Proveedores Nacionales	185,776	160,455
Anticipo a Proveedores Exterior	7,969	-
Anticipo Arriendo Oficina	27,035	26,572
Anticipos Varios	6,670	-
Depósito en Garantía	23,000	250
Garantía Bancaria	3,449	-
	253,899	187,277

(ii) Se refiere a los siguientes rubros:

	US\$	
	2017	2016
Cuentas por Cobrar Loja	7,583	7,583
Cuentas por Cobrar Ibarra	9,659	9,659
Cuentas por Cobrar Cosideco	273,510	511
Cuentas por Cobrar Traffic Control	-	70,119
Cuentas por Cobrar Proveedores	365,401	365,401
Cuentas por Cobrar Cosedi	50,500	20,300
Cuentas por Cobrar Neocosideco	1,524,000	-
Cuentas por Cobrar Balvanera	103,000	-
Otras Cuentas por Cobrar	3,500	500
	2,337,153	474,073

Nota 5.- Activos por Impuestos Corrientes

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
IVA Compras	112.850	417.303
Retenciones IVA	639.432	-
Retenciones Clientes (I. Rta)	176.291	16.156
	<u>928.573</u>	<u>433.459</u>

Nota 6.- Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo

Tal como se indica en la Nota Financiera No. 2, literal d, el Edificio, Vehículos, Mobiliario y Equipo se encuentran registrados al costo de adquisición. Existen cuadros de cálculo de los diferentes Activos Fijos que respaldan el movimiento y depreciación al 31 de Diciembre del 2017.

El detalle resumido se presenta a continuación:

	US\$	
	2017	2016
Edificios	377,050	365,000
Muebles y Enseres	53,144	14,437
Equipos de Oficina	6,278	3,159
Equipos de Computación	118,458	103,928
Equipo Cámaras	1,175,646	667,441
Vehículos	316,041	135,647
Cámaras de Seguridad	14,372	14,372
Importaciones en Tránsito Cáma	210,000	222,218
(-) Depreciación Acumulada	(565,483)	(285,695)
	<u>1,705,506</u>	<u>1,240,507</u>

Los movimientos de la Propiedad, Planta y Equipo son como sigue:

Costo Histórico	Edificios	Equipo de Computación	Equipo de Oficina	Muebles y Enseres	Equipos Cámaras	Vehículos	Cámaras Seguridad	Importación en Tránsito Cámaras	Total
Saldo al 01-01-2016	-	29.976	571	10.971	667.440	30.041	-	36.461	775.460
Adiciones	365.000	73.952	2.589	3.466	-	105.606	14.372	262.472	827.457
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	(76.715)	(76.715)
Saldo al 31-12-2016	365.000	103.928	3.160	14.437	667.440	135.647	14.372	222.218	1.526.202
Adiciones	12.050	14.530	3.118	38.707	508.206	180.394	-	-	757.005
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	(12.218)	(12.218)
Saldo al 31-12-2017	377.050	118.458	6.278	53.144	1.175.646	316.041	14.372	210.000	2.270.989

Depreciación Acumulada	Edificios	Equipo de Computación	Equipo de Oficina	Muebles y Enseres	Equipos Cámaras	Vehículos	Cámaras Seguridad	Importación en Tránsito Cámaras	Total
Saldo al 01-01-2016	-	1.528	4	71	80.090	10.288	-	-	91.981
Depreciación 2016	900	17.707	275	1.388	156.162	15.864	1.418	-	193.714
Saldo al 31-12-2016	900	19.235	279	1.459	236.252	26.152	1.418	-	285.695
Depreciación 2017	17.950	38.123	589	2.734	188.914	30.064	1.413	-	279.788
Saldo al 31-12-2017	18.850	57.358	868	4.193	425.166	56.216	2.831	-	565.483

Activo Fijo Neto 31-12-2016

1.240.507

Activo Fijo Neto 31-12-2017

1.705.506

Las adiciones más importantes corresponden a la adquisición de varias cámaras de velocidad ARH, un sistema de medición de curva de velocidad, sistema de radar con cámara y 4 Vehículos de diferentes marcas y modelos.

Nota 7.- Activos Intangibles

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Software	20.480	20.480
Amortización	(15.280)	(8.566)
	<u>5.200</u>	<u>11.914</u>

Nota 8.- Cuentas por Pagar Comerciales y Otras

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Proveedores (i)	1,364,275	1,009,760
	<u>1,364,275</u>	<u>1,009,760</u>

- (i) Al 31 de Diciembre del 2017 corresponde a valores pendientes de pago a 44 Proveedores, de los cuales en un proveedor se concentra el 72% del total de las Cuentas por Pagar.

Nota 9.- Obligaciones con Instituciones Financieras

Corresponde al sobregiro Bancario que al 31 de Diciembre del 2017 se presentó en la cuenta corriente del Banco Bolivariano No. 1635011874.

Nota 10.- Pasivos por Impuestos Corrientes

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Retenciones en la Fuente	406.818	337.210
Retenciones IVA	252.917	225.735
Impuesto a la Renta (i)	389.536	-
	<u>1.049.271</u>	<u>562.945</u>

- (i) El Impuesto a la Renta, se determina de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Utilidad del Ejercicio	2.021.447	2.178.708
(-) 15% Participación Trabajadores	(303.217)	(326.806)
(+) Gastos No Deducibles	52.386	117.894
(-) Amortización Pérdidas Tributarias	-	(19.331)
Base Imponible	1.770.616	1.950.465
Impuesto a la Renta Causado 22%	389.536	408.505
Impuesto a la Renta Causado 25%	-	23.406
	389.536	431.911

Movimiento de Impuesto a la Renta por Pagar

	US\$	
	2017	2016
Saldo al Inicio del Año	(16.156)	(50.868)
(+) Impuesto a la Renta Causado	389.536	431.911
(-) Retenciones en la Fuente Cliente	(160.135)	(169.589)
(-) Retenciones por Dividendos Anticipados	-	(227.610)
Crédito Tributario a Favor de la Compañía	-	(16.156)
Impuesto a la Renta por Pagar	213.245	-

De conformidad con disposiciones legales, el Impuesto a la Renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución; no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Para el año 2017, SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA, determinó su Impuesto a la Renta aplicando el porcentaje del 22%.

Nota 11.- Beneficios Sociales a Empleados

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Seguridad Social IESS	13,329	11,028
Sueldos y Salarios	-	6,197
Beneficios Sociales	7,463	7,959
Participación Utilidades	303,217	326,806
	<u>324,009</u>	<u>351,990</u>

Nota 12.- Provisión Jubilación Patronal y Desahucio

Se conforma de la siguiente manera:

	US\$	
	2017	2016
Provisión jubilación patronal	16,040	3,814
Provisión desahucio	5,443	3,334
	<u>21,483</u>	<u>7,148</u>

Jubilación Patronal.- Conforme a las disposiciones del Código del Trabajo, existe la obligación por parte del Empleador de otorgar Jubilación Patronal a los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continua o interrumpidamente, sin perjuicio de la jubilación que le corresponda en su condición de afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo e interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de Jubilación Patronal fueron como sigue:

	US\$	
	2017	2016
Saldos al comienzo del año	3.814	969
Costo financiero	274	72
Costo de los servicios del período corriente	5.258	1.857
Pérdidas (Ganancias) actuariales	829	916
Costos de los servicios pasados	6.014	-
Liquidaciones anticipadas	(149)	-
Saldos al fin del año	<u>16.040</u>	<u>3.814</u>

Provisión por Desahucio.- Conforme a disposiciones del Código del Trabajo ecuatoriano, en los casos de terminación de la relación laboral por Desahucio, el Empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	US\$	
	2017	2016
Saldos al comienzo del año	3,334	820
Costo financiero	240	60
Costo de los servicios del período corriente	3,786	1,261
Pérdidas (Ganancias) actuariales	(1,299)	1,193
Costos de los servicios pasados	(540)	-
Liquidaciones anticipadas	(78)	-
Saldos al fin del año	<u>5,443</u>	<u>3,334</u>

Las estimaciones que se reflejan en los Estados Financieros, están sustentadas en un Estudio Actuarial realizado por la Compañía "Serviactuarial S.A." profesionales independientes debidamente calificado por la autoridad competente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y rotación.

Las premisas utilizadas en el cálculo actuarial se aprecian en el siguiente cuadro:

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Tasa de descuento	6,50%	7,46%
Tasa de incremento salarial	1,00%	3,00%
Tabla de rotación promedio	7,69%	11,80%

Nota 13.- Capital Social

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA se constituyó con un capital de USD 1.000, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 19 de Agosto del 2013, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Noviembre del mismo año.

Mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Agosto del 2016 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Darío Andrade Arellano, se aumentó el capital en US\$ 999,000.00, quedando al 31 de Diciembre del 2016 con un capital de US\$ 1.000.000,00, su inscripción en el Registro Mercantil fue el 1 de Septiembre del 2016

Nota 14.- Reserva Legal

La Ley requiere que se transfiera a la Reserva Legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva alcance por lo menos al 50% del Capital Social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Nota 15.- Ingresos de Actividades Ordinarias

Se conforma de la siguiente manera:

	<u>US\$</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos Concesión Ambato	7.519.412	7.973.809
Ingresos Concesión Loja	101.932	497.489
Venta de Activos	350.000	-
Ingreso Traffic Control Systems	210.000	-
	<u>8.181.344</u>	<u>8.471.298</u>

Nota 16.- Gastos de Operación

Se conforma de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de Operación Ambato	880.907	1.866.104
Gastos de Operación Ibarra	7.093	201.584
Gastos de Operación Loja	394.297	500.589
	<u>1.282.297</u>	<u>2.568.277</u>

Nota 17.- Gastos de Administración

Se conforma de la siguiente manera:

	<u>US\$</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Remuneraciones	447,546	349,004
Beneficios Sociales	209,042	93,525
Servicios Terceros (i)	1,329,307	1,196,724
Contribuciones	3,820	16,025
Impuestos Municipales	19,884	11,607
Otros Gastos Administrativos (ii)	2,576,566	1,748,787
Gastos de Viaje	203,948	215,233
Depreciaciones	101,536	36,110
Amortizaciones	6,715	6,845
Gastos No Operacionales	4,723	4,439
	<u>4,903,087</u>	<u>3,678,299</u>

(i) Se refiere a los siguientes rubros:

	US\$	
	2017	2016
Honorarios Profesionales	342,716	409,029
Servicios Contable	31,139	33,521
Atenciones Sociales	47,677	76,685
Arriendo Oficina	162,679	34,621
Mantenimiento Oficina	52,097	9,939
Dominios de Internet	41,613	10,566
Servicios de Asesoría	164,935	75,182
Mantenimiento Equipo de Cómputo	162,033	22,217
Asesoramiento y Gestión	119,042	32,791
Adecuaciones Activo	84,870	19,303
Otros	120,506	472,870
	<u>1,329,307</u>	<u>1,196,724</u>

(ii) Se refiere a los siguientes rubros:

	US\$	
	2017	2016
Publicidad	71,385	118,087
Suministros y Materiales	78,377	22,259
Teléfono	46,008	13,046
Mantenimiento Cámaras de Segu	51,084	238,567
Servicio Cloud	2,008,189	1,080,258
Proyectos	168,750	100,000
Otros	152,773	176,570
	<u>2,576,566</u>	<u>1,748,787</u>

Nota 18.- Instrumentos Financieros

Gestión de Riesgos Financieros.- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La estructura de gestión de riesgo es controlada por la Administración, la cual es responsable de identificar y controlar los riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad. A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía:

Riesgo de Crédito.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía puede exponerse a riesgo de crédito en sus actividades operativas por los saldos de clientes vencidos.

Actualmente el riesgo crediticio relacionado con las cuentas por cobrar a clientes se encuentra mitigado, en razón de que la cartera no es extensa.

Riesgo de Liquidez:- La liquidez de la Compañía es manejada por la Administración, quien ha establecido el marco de trabajo apropiado para que la gestión de liquidez se desarrolle en forma ordenada y sistemática. La Compañía maneja el riesgo de liquidez monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de activos y pasivos financieros.

Riesgo de Capital.- Los objetivos de la Compañía en la gestión de capital son: salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento con el fin de generar rentabilidad para sus accionistas.

Categoría de Instrumentos Financieros.- Los Instrumentos Financieros al 31 de Diciembre del 2017 y 2016 se conforman de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
<i>Activos Financieros medidos al costo amortizado</i>		
Efectivo en Caja y Bancos	139.377	1.068.921
Deudores Comerciales, neto	2.913.628	1.467.381
Activos por Impuestos Corrientes	928.573	865.370
Total Activos Financieros	<u>3.981.578</u>	<u>3.401.672</u>
<i>Pasivos Financieros medidos al costo amortizado</i>		
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	1.364.276	1.009.760
Total Pasivos Financieros	<u>1.364.276</u>	<u>1.009.760</u>

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.- La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos fueron reconocidos al costo amortizado en los Estados Financieros y se aproximan a su valor razonable.

Nota 19.- Compromisos y Contingencias

A la fecha del presente Informe (20 de marzo del 2018), la Administración de la Compañía considera que no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros, por las que se deba registrar un Activo o Pasivo Contingente.

Nota 20.- Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión del informe de los Auditores Independientes, no se tiene conocimiento de eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los saldos e interpretación de los Estados Financieros.

Nota 21.- Precios de Transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000155 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015 estableció para aquellas Compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$ 15,000,000 un informe integral de precios de transferencia y un anexo de operaciones con partes relacionadas y para aquellas empresas que superen los US\$ 3,000,000 solamente el anexo. En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

La Compañía no ha efectuado durante el año 2017 operaciones que superen dicho monto.

Nota 22.- Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

Nota 23.- Nuevas Disposiciones Legales

Servicio de Rentas Internas

En el Suplemento del Registro Oficial No. 27 del 3 de julio de 2017 se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000335 mediante la cual se aprobó el "Anexo de Activos y Pasivos de Sociedades y Establecimientos Permanentes". Esta normativa señala que están obligados a presentar el referido anexo de información los sujetos pasivos que tengan un total de activos o pasivos en el exterior que superen el valor de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000).

Servicio de Rentas Internas

En el Suplemento del Registro Oficial No. 123 de noviembre 20 del 2017, el Servicio de Rentas Internas publicó algunas resoluciones, entre estas:

Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000566 – Se establece la obligatoriedad de las personas naturales y sociedades residentes en el Ecuador, de reportar al Servicio de Rentas Internas la información respecto a los activos monetarios que mantengan en entidades financieras del exterior respecto de los cuales sean titulares, de forma individual o colectiva, de manera directa o indirecta.

Están obligados a presentar la información las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, residentes en el Ecuador, que mantengan activos monetarios en instituciones financieras del exterior y que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Los activos monetarios que mantengan en instituciones financieras del exterior registren en el ejercicio fiscal, transacciones individuales o acumuladas, iguales o mayores a US\$ 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.
- Se haya registrado en los activos monetarios que mantengan en instituciones financieras del exterior un saldo mensual promedio igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- El saldo de los activos monetarios que mantenga en instituciones financieras del exterior sea al final del mes igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.
- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal el saldo de los activos monetarios que mantenga en instituciones financieras del exterior (individual o acumulado) sea igual o mayor a USD 100.000,00 o su equivalente en moneda extranjera.

Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000567 – Se establece la obligatoriedad de las entidades que integran el sistema financiero nacional de reportar información mediante la presentación del anexo de transferencias SWIFT al Servicio de Rentas Internas.

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional deberán reportar de manera mensual al SRI, las transferencias recibidas y enviadas a través de los sistemas de mensajes de la Sociedad de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales de los Mensajes (SWIFT), correspondiente a la siguiente información:

- a) Transacciones efectuadas por éstas o sus clientes, hacia o desde paraísos fiscales
- b) Transacciones efectuadas por éstas o sus clientes, hacia o desde países con los cuales el Ecuador mantenga vigente un convenio para evitar la doble imposición.

El reporte del período contendrá las transacciones exitosas realizadas, así como las de operaciones devueltas por transacciones no concluidas o reversadas que estén fuera del período.

Plazos de presentación. - La información se presentará hasta el día 28 del mes siguiente al que corresponda dicha información.

Servicio de Rentas Internas

En el segundo suplemento del Registro Oficial No. 150 del viernes 29 de diciembre del 2017, se publicó la "Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera", teniendo como principales los siguientes aspectos:

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES

- Para la deducción de gastos personales y familiares, sin IVA e ICE, se podrán considerar los de los padres, cónyuge o pareja en unión de hecho; y, los de los hijos propios o los del cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados; y, que dependan del sujeto pasivo. En caso de los padres, adicionalmente, no deberán percibir pensiones jubilares del IESS o patronal, que individualmente o sumadas superen un salario básico unificado (SBU 2018 = \$386), respecto de cada padre o madre.
- El gasto de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, será deducible hasta en un valor equivalente al duplo de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (FBD 2018 = \$11,270 x 2 = \$22,540). En este caso, la suma total de los gastos personales deducibles no podrá ser mayor a dicho límite.
- Las personas naturales y sucesiones indivisas están obligadas a llevar contabilidad cuando sus ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior sean mayores a US\$300 mil, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270)
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de los trabajadores que hayan cumplido 10 años de labor en la misma empresa.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.
- La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyente, beneficiarios o similares.
- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.
- Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (AIR), exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la décima tercera y décima cuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
- Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta (AIR). El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.
- La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US\$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.
- Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

- Se estable que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estarán gravados con tarifa 0% de IVA.
- Para determinar el factor proporcional de crédito tributario de IVA se considerarán las ventas con tarifa 12% + Exportaciones + ventas de paquetes de turismo receptivo + ventas directas de bienes y servicios con tarifa 0% a exportadores + ventas de cocinas de uso doméstico eléctricas y de inducción (incluida las que tengan horno eléctrico), ollas de uso doméstico para inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico (incluida duchas eléctricas) / total de las ventas.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS (ISD)

- Se establece exención del ISD a favor de las personas naturales que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria competente reconocidas como tales por el Estado, quienes podrán portar o transferir el costo total de la atención médica derivadas de la enfermedad, previo un trámite ante el SRI.
- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.

OTRAS REFORMAS

- Se extiende la obligación de presentar información de socios y accionistas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta abril de cada año, debiendo revelar tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Mediante Resolución SCVS-DSC-2018-0001 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de enero 2018, se emite el instructivo sobre sociedades de interés público, en cuyo artículo 1 señala que a efectos de los dispuesto en el artículo 433-A de la Ley de Compañías, se considerará sociedades de interés público a las siguientes compañías sujetas al control y vigilancia de la Entidad de Control Societario:

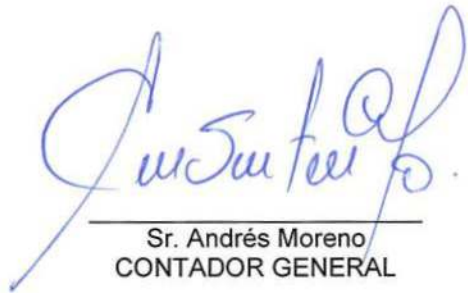
- Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores.
- Las Casas de Valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
- Las de seguros, de reaseguros, intermediarias de seguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros.
- Las que financien servicios de atención integral de salud prepagada.
- Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
- Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
- Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil.
- Las que realicen actividades de agencia y corretaje inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
- Las dedicadas a las actividades de agencias de viaje, como a la venta de servicios de viajes (tours), de viajes organizados, de transporte y alojamiento, al público en general y a clientes comerciales; y de operadores turísticos, como la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos; si la compañía obtuviere dinero de terceros a base de planes, promesas u ofertas de venta del servicio.

- Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.
- Las que se dediquen a la venta de productos nuevos y usados, a excepción de los mencionados en el numeral anterior, por cuenta propia o a cambio de retribución o contrato (comisión), a usuarios minoristas, industriales, comerciales, institucionales, profesionales, o a otros mayoristas; y a la venta al público en general del mismo tipo de mercancías, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada mediante tiendas, almacenes, puestos de venta, empresas de venta por correo, internet, a domicilio, vendedores ambulantes, si los ingresos anuales por ventas son iguales o superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000,000).
- Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera.

Las compañías cuyo giro ordinario de negocio se adecue a alguno de los numerales anteriores, deberán señalar por una sola ocasión en la opción que se habilitará en el sistema institucional, si tiene o no la calidad de sociedad de interés público.



Sr. Thomas Jan Falkowski
REPRESENTANTE LEGAL



Sr. Andrés Moreno
CONTADOR GENERAL